

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MESA: DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO: 8511
EXPEDIENTE: 2753/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. JUAN GREGORIO AGUILAR
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A SU OFICIO DE FECHA **11 DE MARZO** DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA FRACCIÓN 3 DEL PREDIO URBANO

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:
PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 36.10 MTS CON CALLE FRANCISCO SARABIA.
SUR	EN 44.40 MTS CON SOLARES DE FILIMON MORALES Y SERAPIO LEONIDES.
ESTE	EN 43.36 MTS CON SOLAR DE CALIXTO ESTRADA.
OESTE	EN 32.00 MTS CON CALLE GUTIERREZ ZAMORA.
TOTAL	1,540.47 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 12.00 MTS CON LA CALLE FRANCISCO SARABIA.
SUR	EN 13.42 MTS CON FRACCION 5 QUE PASARA A SER DE ISABEL GREGORIO AGUILAR.
ESTE	EN LINEA QUEBRADA DE 13.52 CON FRACCIONES 2 Y 3 QUE PASARAN A SER DE JAIME GREGORIO AGUILAR Y JOSE REYNALDO GREGORIO AGUILAR.
OESTE	EN 14.55 MTS CON LA CALLE MATAMOROS.
TOTAL	169.78 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 13 DE MARZO DE 2020.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARG. ROBERTO PEREZ-BLASCO

DE DESARROLLO URBANO JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

2020-2021



Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Públicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)